

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (BS. AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2828

ARTICULO 1ro: Convalidase la rendición de cuentas presentada por la Junta Vecinal de Sarasa correspondiente a la explotación del campo Expte. Nro. 4024-145/04 por la suma de \$ 57.550,74 mas los ingresos provenientes de la liquidación de los 367,95 qq. De soja pendiente de liquidar por la Junta Vecinal.-----

ARTICULO 2do: Aféctense los ingresos detallados en el Art. 1ro., a obras de infraestructura tendientes a mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Delegación de Sarasa.-----

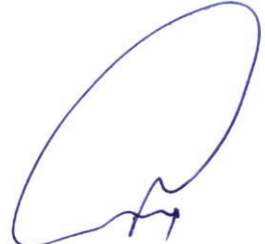
ARTICULO 3ro: De forma.-----

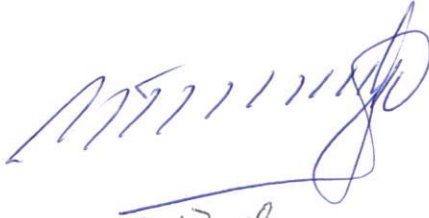
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

Exp. Nro. 4531


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




PABLO G. PINO
H.C.D. Colón Buenos Aires
PRESIDENTE


29.12.08